



## Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura

N° 148 -2010-P-CNM

San Isidro, 06 OCT. 2010

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, en su artículo 127° establece el régimen de fedatarios aplicable a las entidades públicas;

Que, mediante Resolución N° 049-2002-P-CNM se aprobó el Reglamento de Fedatarios del Consejo Nacional de la Magistratura, y se designó como fedatarios titular y alterno al Doctor Jorge Matienzo Luján, Secretario General del Consejo, y a la abogada Rocío Franco Chu, Profesional C de la Gerencia de Asuntos Legales, respectivamente;

Que, por razones del servicio es necesario designar a otros funcionarios para que se desempeñen como fedatarios titular y alterno del Consejo Nacional de la Magistratura, por lo que corresponde modificar los artículos 2 y 3 de la Resolución N° 049-2002-P-CNM;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 127° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y, por el artículo 37° inciso e) de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura, Ley N° 26397;

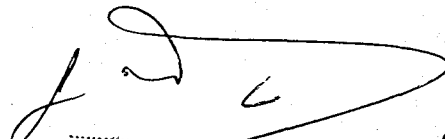
### SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Modificar los artículos 2° y 3° de la Resolución N° 049-2002-P-CNM que designan a los fedatarios titular y alterno como sigue:

“Artículo 2°.- Designar, a partir de la fecha, como fedataria titular del Consejo Nacional de la Magistratura a la abogada ROCIO FRANCO CHU, Profesional C de la Oficina de Asesoría Jurídica”

Artículo 3°.- Designar, a partir de la fecha, como fedatario alterno del Consejo Nacional de la Magistratura, al abogado FABRICIO MARTÍN JESUS GOGNY ZUÑIGA de la Oficina de Asesoría Jurídica. “

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
EDMUNDO PELÁEZ BARDALES  
Presidente  
Consejo Nacional de la Magistratura

